

## **PRACTICA 2.**

### **FUENTES DEL DERECHO**

#### **PLANTEAMIENTO**

Los últimos acontecimientos acaecidos con ocasión del enfrentamiento entre diversos medios de comunicación, entre los que destaca singularmente la disputa física ante las cámaras de televisión de dos directores de periódicos por culpa de la difusión pública de determinadas cuestiones íntimas de uno de ellos, ha motivado la elaboración por el Gobierno de la Nación de un proyecto de ley de desarrollo del derecho a la difusión de información.

En este proyecto se contemplan, entre otras medidas, la restricción del espacio que cada periódico puede dedicar a informar sobre el resto de medios de comunicación a media página, que sólo podrá aparecer en la edición del primer viernes de cada mes y sin expresar dato alguno que permita identificar el medio a que se hace referencia.

Ante el Senado, el Ministro del ramo ha defendido esta limitación, calificándola de “proporcionada” con el estado de tensión y conflicto en que se encuentran en la actualidad los grandes grupos de comunicación.

Teniendo que exponer en la próxima sesión del Congreso su postura respecto de este proyecto de ley, el Partido de la Oposición por Oposición acude a Vd., en su condición de abogado de reconocido prestigio, con la finalidad de obtener un dictamen al respecto.

#### **CUESTIONES:**

Como experto en la materia, deberá analizar o no la conformidad de este proyecto de ley con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional.